



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDIA

APRUEBASE EL PROGRAMA DENOMINADO  
"JORNADA RECREATIVA PARA LA  
INTEGRACIÓN DE LOS HABITANTES DE CHACA  
Y CALETA VITOR". -

DECRETO N° **1310** /2020.-

ARICA, 04 DE FEBRERO DE 2020.-

EXENIC

**VISTOS:**

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Decreto (H) N° 2166, de fecha 23 de diciembre del 2019, que autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores y viáticos del ejercicio 2020; Ordinario N° 6, de fecha 16 de enero de 2020, de la Dirección de Desarrollo Rural, que solicita revisión del programa denominado "JORNADA RECREATIVA PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS HABITANTES DE CHACA Y CALETA VITOR"; Memorandum N° 116, de 24 de enero de 2020, de la Secplan; Ordinario N° 265, de fecha 30 de enero de 2020, de la Dirección de Adm. y Finanzas; Registro N° 558, de fecha 30 de enero de 2020, de Administración Municipal;

**CONSIDERANDO:**

- a. Que, la Ilustre Municipalidad de Arica, a través de la Dirección de Desarrollo Rural, en conjunto con la Delegación Municipal Sur ha generado el programa denominado "JORNADA RECREATIVA PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS HABITANTES DE CHACA Y CALETA VITOR", el que tiene como objetivo general brindar un espacio de esparcimiento y recreación para los habitantes de Caleta Vitor y Chaca, dando cumplimiento a la Ley Orgánica de Municipalidades, Artículo 4°.- Las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado.

**DECRETO:**

- 1.- APRUEBASE el programa denominado "JORNADA RECREATIVA PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS HABITANTES DE CHACA Y CALETA VITOR", que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	: JORNADA RECREATIVA PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS HABITANTES DE CHACA Y CALETA VITOR, actividad recreativa orientada a niños, jóvenes, adultos y adultos mayores de los sectores de Caleta Vitor y Chaca, cuyo objetivo es promover el desarrollo comunitario a través de la recreación y el esparcimiento.
1.1.-NOMBRE	: JORNADA RECREATIVA PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS HABITANTES DE CHACA Y CALETA VITOR
1.2.-EJECUTA	: Ilustre Municipalidad de Arica – Dirección de Desarrollo Rural - Delegación Municipal Sur.
1.3.-FECHA	: Sábado 07 de Marzo de 2020
1.4.-LUGAR	: Sede Junta de Vecinos de Chaca
1.5.- COBERTURA	: 120 personas del Valle de Chaca y Caleta Vitor
II.- FUNDAMENTO LEGAL	: La Ilustre Municipalidad de Arica, desde la Dirección de Desarrollo Rural y a través de todas sus Delegaciones Municipales, en el ámbito de su territorio y cuando corresponda, debe generar acciones tendientes a materializar actividades relacionadas a la recreación. Por ello, la Dirección de Desarrollo Rural, en conjunto con la Delegación Municipal Sur ha generado el programa denominado "JORNADA RECREATIVA PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS HABITANTES DE CHACA Y CALETA VITOR", en virtud de lo dispuesto en: <ul style="list-style-type: none"> <li>• La Ley Orgánica de Municipalidades N°18.695 en el siguiente articulado; <ul style="list-style-type: none"> <li>- "Artículo 4°.- Las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: <ul style="list-style-type: none"> <li>letra e) El turismo, el deporte y la recreación.</li> </ul> </li> </ul> </li> <li>• En el reglamento N°15 del 13 de noviembre del 2015 que norma referente a la estructura orgánica y funciones de la Municipalidad de Arica, en su artículo 187° indicando en su letra letra f) <i>En el ámbito de la recreación y la cultura: proponer y desarrollar instancias que favorezcan el desarrollo de actividades recreativas y culturales para toda la comunidad.</i></li> </ul>

2.1.DESCRIPCION	<p>“JORNADA RECREATIVA PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS HABITANTES DE CHACA Y CALETA VITOR La jornada tiene como objetivo general un espacio de recreación y esparcimiento para los habitantes de Caleta Vitor y Chaca. El programa se llevará a cabo en una jornada. El sábado 07 de marzo 2020 en la Junta de Vecinos. Dicha jornada se desarrollará desde las 18:00 hasta las 20:30 horas y será para toda la comunidad.</p> <p>Durante esta jornada se desarrollará un bingo comunitario, además se incluirán actividades recreacionales con 2 juegos inflables y 2 camas saltarinas, show en vivo con músicaailable y un coctel abierto a la comunidad para finalizar la jornada. Para la ejecución de la jornada será necesaria la contratación de Servicios de producción y catering para personas, estos serán adquiridos a través de convenio Marco por intermedio del portal Chile Compra.</p> <p>El servicio de Producción para la jornada consistirá en lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Contratación de Grupo musical de cumbia</li> <li>• Iluminación básica para escenario de 2 cuerpos</li> <li>• Amplificación espacio</li> <li>• backline grupo Musical</li> <li>• 1 Animador</li> <li>• 2 juegos inflables mediano</li> <li>• 2 camas saltarinas</li> <li>• Premios para entregar a los ganadores del bingo comunitario <ul style="list-style-type: none"> <li>○ 1 juego de sábanas de 144 hilos o similar</li> <li>○ 1 juego de loza 30 piezas cerámica o similar</li> <li>○ 1 batería de cocina de acero inoxidable 7 piezas o similar</li> <li>○ 2 radio portátil vía bluetooth USB/SD DBLUE o similar o similar</li> </ul> </li> <li>• El servicio deberá ser entregado en la localidad Rural de Chaca, ubicada en el km 50, Valle de Chaca.</li> </ul> <p>El servicio de coctel será abierto a toda la comunidad</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Coctel para 120 personas, día 07/03/2020</li> </ul> <p>Para la convocatoria se realizará difusión a través de afiches y volantes, los cuales serán adquiridos a través del giro global por concepto de impresiones. Además, se emplearán otros medios de comunicación como Redes Sociales y sistema de perifoneo, los cuales se gestionarán internamente con Prensa Municipal, por la cual serán gratuitos.</p> <p>Para facilitar el acceso de la comunidad de Caleta Vitor al Valle de Chaca, se contratará una micro con capacidad para 30 personas, éste servicio de transporte para personas será adquirido mediante giro global.</p> <p>Por último, dentro del giro global se solicitará el ítem de materiales de oficina como cartulinas, adhesivos, tijeras, corta cartón. Además, se incluirá el ítem de materiales de aseo para comprar bolsas de basura, servilletas, toalla nova, limpia piso, cloro, escobas, palas, el ítem de gastos menores se destinará para la compra de manteles, recipientes y cualquier imprevisto que pueda surgir.</p>
III.- OBJETIVO GENERAL	: Promover la generación de lugares de esparcimiento y recreación para los habitantes de Chaca y Caleta Vitor
IV.- OBJETIVO ESPECÍFICO	: Objetivo específico: Desarrollar actividades recreativas con toda la comunidad de Caleta Vitor y Chaca.
V.- RECURSOS INVOLUCRADOS	<p>Indicador: Asistencia del 70 % de las personas convocadas Medio de verificación: fotografías de las actividades.</p> $\frac{\text{N}^\circ \text{ total de personas participantes}^*}{\text{N}^\circ \text{ total de personas convocadas}^{**}} * 100$ <p><u>Humanos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li><input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de la comuna.</li> <li><input checked="" type="checkbox"/> Dirección De Desarrollo Rural.</li> <li><input checked="" type="checkbox"/> Delegación Municipal Sur</li> <li><input checked="" type="checkbox"/> Oficina de Prensa</li> <li><input checked="" type="checkbox"/> Oficina de Eventos</li> </ul>

VI.- REQUERIMIENTOS PARA EL PROGRAMA	: Valor Programa impuesto incluido \$4.268.000.-
--------------------------------------	--

VII.- MATERIALES	DESCRIPCION	
	Fondo a Rendir	\$338.000
	- Gasto menores	
	- Materiales de oficina	
	- Impresiones	
	- Útiles de aseo	
	- Transporte para personas	
	Portal Chile Compra	
	Servicio de Producción y eventos Para el sábado 7 de marzo 2020, consistente en:	\$3.380.000
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contratación de Grupo musical de cumbia</li> <li>• Luces básicas para escenario de 2 cuerpos</li> <li>• Amplificación espacio y backline grupo</li> <li>• Contratación de grupo musical Embrujo Tropical o similar</li> <li>• 1 Animador</li> <li>• 2 juegos inflables</li> <li>• 2 camas saltarinas</li> <li>• Premios para entregar a los ganadores del bingo comunitario               <ul style="list-style-type: none"> <li>○ 1 juego de sábanas de 144 hilos o similar</li> <li>○ 1 juego de loza 30 piezas cerámica o similar</li> <li>○ 1 batería de cocina de acero inoxidable 7 piezas o similar</li> <li>○ 2 radio portátil vía bluetooth USB/SD DBLUE o similar</li> </ul> </li> </ul>	
	*El servicio deberá ser entregado en la localidad Rural de Chaca, ubicada en el km 50, Valle de Chaca.	
	Servicio de coctel para 120 personas, abierto a la comunidad el día 07/03/2020	\$550.000
	TOTAL	\$4.268.000.-
	Valor total del Programa impuesto incluido \$4.268.000	
	Giro Global por \$338.000.- (Trecientos treinta y ocho mil pesos) a nombre del Sr. Luis Cañipa Ponce Rut: 7.026.547-8 Funcionario grado 6°, la imputación corresponde a la cuenta N° 114.03.08.002018 (otros fondos a rendir Luis Cañipa Ponce) para adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.	

VIII.- CUADRO DE IMPUTACIÓN:

Giro Global

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	ÁREA DE GESTIÓN	VALOR
Gastos Menores	215.22.12.002	Gastos Menores	N° 5	\$48.000
Materiales de Oficina	215.22.04.001.002	Otros materiales de oficina	N° 5	\$60.000
Impresiones	215.22.07.002.002	Otros servicios de impresión	N°5	\$80.000
Útiles de aseo	215.22.04.007.001	Materiales de aseo	N°5	\$50.000
Transporte de personas	215.22.08.007.003.004	Otras Unidades (Gasto. Pasajes-Otros)	N°5	\$100.000
			TOTAL	\$338.000.-

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	ÁREA DE GESTIÓN	VALOR
Servicio de Producción y eventos	215.22.08.999.004 215.22.08.011.006	-Servicios Generales- Otros. - Servicio de producción y Desarrollo de Eventos- Otros eventos	N° 5	\$3.380.000
Catering para personas	215.22.08.999.004	Servicios generales	N°5	\$550.000.-
			Subtotal	\$3.930.000.-
			TOTAL	\$4.268.000.-

El monto del Programa es de \$ 4.268.000.-

- AUTORIZASE la entrega de un fondo a rendir por la suma de \$ 388.000, a nombre del funcionario Sr. Luis Cañipa Ponce, R.U.T. N° 7.026.547-8 planta Directivos, grado 6, a fin de adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.
- Este gasto deberá imputarse a las cuentas que se señalan en el Programa y a la cuenta 114.03.08.002.018 "Otros Fondos a Rendir" (Luis Cañipa Ponce).
- Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL



GERARDO ESPINDOLA ROJAS  
ALCALDE DE ARICA

GER/EBC/CCG/bcm.-